VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

26 de septiembre de 2025

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-24282-MC-065-2025**, cuyo objeto es: "***La Institución Universitaria requiere contratar el servicio de calibración de los equipos de los Laboratorios de Gastronomía de la Facultad de Administración, de acuerdo con las especificaciones y las condiciones técnicas establecidas***", decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **SOLUCIONES DE INGENIERÍA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S.** con número de identificación tributaria número **900.218.791-1,** por valor total del contrato de **DOS MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS UN PESOS M.L. ($2.020.501 COP).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación. Para tal efecto, debe comunicarse con Camilo Ernesto Restrepo Ayala, Decano de la Facultad de Administración de la Institución al teléfono: 604 444 5611 Ext: 142. Email: dec.administracion@colmayor.edu.co

Además, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato al Decano de la Facultad de Administración como supervisor principal y al Profesor de Catedra, como supervisor suplente, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas

de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Camilo Ernesto Restrepo Ayala
Supervisor Principal

Juan Pablo Patiño Escobar
Supervisor Suplente

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligacional del contratista.